



RESOLUCION No. DGC-000885 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2021IE02237801 del 09 de noviembre**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Desarrollo Social al servidor público **OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.580.101 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social, desde el 10 de noviembre de 2021 y hasta el 09 de febrero de 2022 o hasta que sea provisto el cargo, por vacancia definitiva del mismo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Desarrollo Social, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRÍGUEZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000885
10 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 10 de noviembre de 2021 y hasta el 09 de febrero de 2022 o hasta que sea provisto el cargo, en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Desarrollo Social al servidor público **OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.580.101 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.580.101 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA